

MEMORANDO

Referencia: Plan Operativo Anual 2016

Fecha: Julio 29 de 2016

PARA: Claudia Puentes Riaño
Directora UAECD

DE: Alba Enidia Villamil Muñoz
Jefe de Oficina de Control Interno

ASUNTO: Comunicación informe de seguimiento inventarios y actividades conexas con corte a julio de 2016



Cordial Saludo.

La Oficina de Control Interno, en el marco de sus actividades orientadas al fortalecimiento del Sistema de Control Interno de la UAECD, en cumplimiento del Plan Operativo Anual de la OCI 2016, procedió a efectuar el seguimiento y verificación al comité de inventarios, toma física de inventarios y verificación de hoja de vida de equipos según selectivo y generación del presente informe, el cual remito para su conocimiento y fines que consideren pertinentes.

Objetivo General

Realizar verificación al comité de inventarios, toma física de inventarios, hoja de vida de equipos según muestra seleccionada y actividades conexas.

Alcance

Seguimiento a las sesiones del comité de inventarios, toma física de inventarios según selectivo y actividades conexas, al corte de julio de 2016.

Metodología

En el desarrollo del seguimiento, se aplicaron las normas de auditoría generalmente aceptadas, con el fin de obtener evidencia suficiente y objetiva a través de la aplicación de las técnicas de auditoría: observación, revisión documental, indagación y verificación in situ (muestreo selectivo, no estadístico). Luego se procedió a analizar la información y a la generación del respectivo informe.

Marco Normativo (Criterios de Auditoría)

- Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones."

MEMORANDO

- Resolución 1123 de 12 de septiembre de 2012 “*Por la cual se conforma el comité de Inventarios y se designan funcionarios para efectuar la toma física de los bienes muebles de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital y se dictan otras disposiciones*”.
- Resolución 354 de 05 de septiembre de 2007 “*Por la cual se adopta el régimen de Contabilidad Pública, se establece su conformación y se define el ámbito de aplicación*”.
- Resolución 001 de 2001 “*Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital*”.
- Procedimiento “Administración de bienes Muebles” código N°. 10-101-PR-36

1. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

En el desarrollo de la auditoría se ejecutaron actividades de verificación de los soportes solicitados en el memorando Cordis No. 2016IE5471, radicado el día 26 de mayo de 2016 en la Subgerencia Administrativa y Financiera y suministrados el día 7 de junio mediante correo electrónico.

- Copia de las actas de comité de inventarios vigencia 2015 y 2016 (suministradas)
- Informe de toma física de inventarios año 2015 (suministrado) y 2016 (el cual a la fecha no se había realizado)
- Informe Anual de pérdida de elementos vigencia 2015 y 2016 (suministrados).
- Conciliación Almacén de enero a mayo de 2016 (suministrada)
- Informe detalle cierre contable mensual de elementos de consumo y devolutivos de enero a mayo de 2016 (suministrado).
- Resumen de elementos de almacén por grupo de inventario de enero a mayo de 2016.
- Relación mensual de entradas y salidas del mes de enero a mayo de 2016.

Solicitud de información a la Subgerencia de Infraestructura Tecnológica de reporte de uso de tokens a través de correo electrónico del día 26 de julio de 2016

- Logs de reporte VPNs con Token, (agostos a diciembre 2015) y (enero a julio de 2016) (suministrada)

Igualmente, se realizaron actividades de toma física de inventarios de la bodega de almacenamiento de elementos consumibles, así como a un selectivo de bienes muebles e inmuebles.

1.1. Seguimiento al Comité de inventarios

De acuerdo con la Resolución 1123 de 12 de septiembre de 2012 “*Por la cual se conforma el comité de Inventarios y se designan funcionarios para efectuar la toma física de los bienes muebles de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital y se dictan otras disposiciones*”, se establece en el artículo Primero, que el Comité “...estará integrado por los siguientes servidores: 1. El Gerente de Gestión Corporativa, quien lo presidirá, 2. El Subgerente Administrativo y Financiera, 3. El Profesional Universitario encargado de Almacén, ...y ejercerá la Secretaría Técnica, 4. El Técnico Administrativo responsable de Bienes Devolutivos”.

MEMORANDO

Así mismo, el Artículo Cuarto, dispone que “*El Comité de inventarios se reunirá de forma ordinaria una vez en cada trimestre...*”

Situaciones Evidenciadas

Se verificaron las actas de Comité de inventarios No. 1 a 8 de 2015, así como el acta No. 1 de 2016 llevado a cabo el día 28 de enero, en las que participaron: el Gerente de Gestión Corporativa, el Subgerente Administrativo y Financiero, el funcionario responsable de inventarios, el secretario técnico responsable del almacén, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo primero, respecto a los integrantes del Comité.

No se observó que se haya generado convocatoria para comité de inventarios del segundo trimestre de 2016.

Se evidenció que en las actas de Comité de Inventarios de 2015 y 2016 se realizaron las siguientes funciones, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo Tercero de la Resolución 1123 de 2012:

1. Diseñar los mecanismos y acciones requeridas para la realización de los inventarios físicos de la Entidad. Acta 3 de 2015.
2. Decidir y aprobar mediante acta, la baja y el destino final de los bienes declarados inservibles o no utilizables de la Entidad, previo análisis de los estudios y conceptos correspondientes, de acuerdo con los procedimientos establecidos con el Sistema Integrado de Gestión de Calidad. Actas 4, 5, 6, 7 y 8 de 2015
4. Establecer los controles, contables, administrativos, de gestión y financieros, que garanticen efectividad y oportunidad en el manejo y control de los bienes públicos. Acta 2 de 2015 y Acta 1 de 2016

En la verificación a los temas tratados en Comité, no se evidenció que se hayan adelantado las demás funciones establecidas en el artículo 3 de la Resolución 1123 de 2012.

No se evidenció que se haya convocado la participación de la Jefe de la Oficina de Control Interno a ninguno de los comités realizados durante la vigencia 2015, ni 2016, en cumplimiento del Artículo Quinto “*En casos especiales podrá invitarse al Jefe de la Oficina de Control Interno o a quien designe como experto (s) y a quien el Comité de inventarios considere que puede aportar elementos de juicio necesarios para cumplir con los objetivos de su competencia*”.

Hallazgo

(OM) Adelantar las demás funciones asignadas al Comité de inventarios, especialmente en lo que respecta al numeral 8 del Artículo 3: “*Fomentar la cultura del cuidado, control y custodia de los bienes muebles públicos de carácter devolutivo, de consumo controlado y de consumo, que han sido entregados a las distintas dependencias que componen la UAECD, para el ejercicio de sus funciones*”.

(AP) No se evidenció que al corte de mayo 31 de 2016 se realizara convocatoria al Comité de inventarios, para el segundo trimestre de 2016, situación que podría generar un incumplimiento a lo establecido en la Resolución 1123 de 2012, artículo 4, “*El comité de inventarios se reunirá de manera ordinaria una vez en cada trimestre o por convocatoria del funcionario que lo preside cada vez que se requiera...*”.

MEMORANDO

1.2 Toma física de inventarios de Almacén

Los días 20 y 21 de junio de 2016, se realizó toma física de inventario del almacén de la Unidad, ubicado en el sótano de la entidad. Se realizó conteo de 61 elementos equivalentes al 100% de los elementos descritos en el kárdex suministrado por la Subgerencia Administrativa y Financiera con corte a 31 de mayo de 2016. De igual forma, se verificó la disposición y la conservación de los elementos ubicados en el almacén.

1.2.1 Verificación de existencias, frente a los registros en Kárdex

De acuerdo con la información reportada por la Subgerencia Administrativa y Financiera, los elementos de almacén registran un valor en libros de \$ 35.008.975,99, en la cuenta contable 1910 “cargos diferidos”.

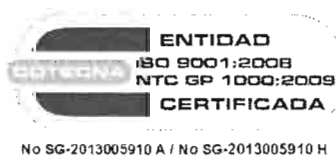
Situación Evidenciada

En el conteo físico realizado por la OCI en el almacén, se evidenció que los siguientes artículos (15 que equivalen al 25% del total de los elementos), presentaron diferencia por valor total de \$ 1.747.176,30, frente al valor total registrado en libros (equivalentes al 5% de la cuenta 1910 “cargos diferidos”).

Tabla N° 1 Diferencias Toma de Inventarios Almacén

| Código | Elemento | Existencia Según Kárdex | Valor Promedio | Valor Total | Conteo OCI | Diferencia Presentada | Salida | Saldo Final | Ajustes | Valor Promedio Diferencia |
|--------|---|-------------------------|----------------|-----------------|------------|-----------------------|--------|-------------|---|---------------------------|
| 2625 | ANILLOS DE 12 MM PAQUETE, CARTA | 157 | \$ 279,99 | \$ 43.958,43 | 310 | 153 | 0 | 153 | | \$ 42.838,47 |
| 1806 | BLOCK BOND 80 HOJAS CARTA | 15 | \$ 1.858,35 | \$ 27.875,25 | 28 | 13 | 0 | 13 | | \$ 24.158,55 |
| 2710 | BOLSILLO P/1 CD VINILO X 25 | 550 | \$ 4.310,00 | \$ 2.370.500,00 | 564 | 14 | 4 | 18 | Solicitud Tienda Catastral Remisión 871 | \$ 77.580,00 |
| 2434 | BORRADOR FELPA PARA TABLERO | 194 | \$ 1.262,08 | \$ 244.843,52 | 215 | 21 | 0 | 21 | | \$ 26.503,68 |
| 2587 | CARATULA PLASTIFICADA COLOR | 1 | \$ 6.058,66 | \$ 6.058,66 | 5 | 4 | 0 | 4 | | \$ 24.234,64 |
| 2342 | CARPETA LISTADO COMPUTADOR | 194 | \$ 1.254,00 | \$ 243.276,00 | 222 | 28 | 0 | 28 | | \$ 35.112,00 |
| 2640 | CARPETA PLASTIFICADA BLANCO TROQUELADA CARTA | 95 | \$ 180,00 | \$ 17.100,00 | 103 | 8 | 0 | 8 | | \$ 1.440,00 |
| 2690 | CARTUCHO C4934A HP DSJ 5000 L CYAN | 1 | \$ 466.493,42 | \$ 466.493,42 | 2 | 1 | 0 | 1 | | \$ 466.493,42 |
| 1999 | ETIQUETA PARA MARCAR CD PAQ. X 100 | 217 | \$ 24.990,00 | \$ 5.422.830,00 | 235 | 18 | 0 | 18 | | \$ 449.820,00 |
| 1970 | FORMA CONTINUA DE 14,7/8 X 11 UNA PARTE VERDE | 5 | \$ 115.733,20 | \$ 578.666,00 | 6 | 1 | 0 | 1 | | \$ 115.733,20 |

Avenida Carrera 30 No. 25-90.
Torre A Pisos 11 y 12
Torre B. Piso 2.
Código Postal: 111311
Conmutador 2347600
www.catastrobogota.gov.co
Información: Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MEMORANDO

| Código | Elemento | Existencia Según Kárdex | Valor Promedio | Valor Total | Conteo OCI | Diferencia Presentada | Salida | Saldo Final | Ajustes | Valor Promedio Diferencia |
|--------|--|-------------------------|----------------|---------------|------------|-----------------------|--------|-------------|--|---------------------------|
| 2026 | JUEGO DE ESCUADRAS 25-45 Y 60 | 15 | \$ 2.358,14 | \$ 35.372,10 | 30 | 15 | 0 | 15 | | \$ 35.372,10 |
| 1812 | LIBRETA DE PAPEL PERIODICO TAMAÑO CARTA 80 HOJAS | 43 | \$ 955,00 | \$ 41.065,00 | 30 | -13 | 0 | -13 | | \$ (12.415,00) |
| 2729 | MANECILLAS REF. 260 | 648 | \$ 744,04 | \$ 482.137,92 | 660 | 12 | 0 | 12 | | \$ 8.928,48 |
| 2774 | PROTECTOR VINILO CARTA CAL 6 | 445 | \$ 344,20 | \$ 153.169,00 | 434 | -11 | 15 | 4 | Solicitud Subgerencia Económica Remisión 13013 | \$ 1.376,80 |
| 2722 | TONER HP C4930A DSJ 5000 NEGRO | 2 | \$ 449.999,96 | \$ 899.999,92 | 3 | 1 | 0 | 1 | | \$ 449.999,96 |
| | | | | | | | | | Total | \$1.747.176,30 |

Fuente: Cierre de Kárdex elementos de consumo mayo 31 de 2016

Hallazgo

(AC) Se evidenció que existen diferencias en las cantidades descritas en el kárdex de elementos de consumo, con corte a 31 de mayo de 2016 y la toma física realizada por la OCI, en consecuencia se encuentra subestimado el activo en \$1.774.176,30 cuenta 1910 "Cargos diferidos", situación que contraviene lo establecido Resolución 354 de 2007 "Por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública, se establece su conformación y se define el ámbito de aplicación" Plan General de la Contabilidad Pública, numerales 103 "Confiabilidad" y numeral 108 "Oportunidad", incumpliendo a su vez lo dispuesto en MECI:2014 numeral 1.2.5 Políticas de Operación, en cuanto a que "Estas guías de acción son de carácter operativo, de aplicación cotidiana y dan seguridad y confianza a quien debe responder por la ejecución de procedimientos y actividades muy específicas y se encuentran inmersas en los procedimientos previamente definidos".

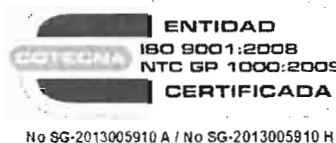
1.2.2 Verificación de elementos que no se encontraron registrados en Kárdex

De acuerdo con la información reportada por la Subgerencia Administrativa y Financiera, se contaba con 61 elementos de almacén registrados en Kárdex.

Situación evidenciada

En la toma física realizada por la OCI, se evidenció que existen 12 elementos en el almacén, que no se encuentran incluidos en el kárdex de elementos de consumo con corte a 31 de mayo de 2016, como se relaciona a continuación:

Avenida Carrera 30 No. 25-90.
Torre A Pisos 11 y 12
Torre B. Piso 2.
Código Postal: 111311
Conmutador 2347600
www.catastrobogota.gov.co
Información: Línea 195



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

MEMORANDO

Tabla N° 2 Elementos Fuera de Inventario

| Ítem | Elemento | Existencia Kárdex | Conteo OCI |
|-----------------------|---------------------------------|-------------------|-------------|
| 1 | TONER LEXMAR 15G042C AZUL | 0 | 2 |
| 2 | TONER LEXMAR 15G042Y AMARILO | 0 | 1 |
| 3 | TONER LEXMAR 15G042K NEGRO | 0 | 1 |
| 4 | TONER LEXMAR 15G042M MAGENTA | 0 | 1 |
| 5 | CARTUCHO HP C4953A AMARILLO | 0 | 1 |
| 6 | CARTUCHO HP C4822A MAGENTA | 0 | 1 |
| 7 | CINTA EPSON REF 8755-7754 | 0 | 7 |
| 8 | TONER DC 3448 / 3648R / 3448 SR | 0 | 6 |
| 9 | DECAMETROS | 0 | 27 |
| 10 | TINTA PARA RAPIDOGRAFOS | 0 | 12 |
| 11 | CARPETA PRESENTACIÓN CARTA KIM | 0 | 18 |
| 12 | ROTULOS AUTOADHESIVO 88,9X23 | 0 | 1214 |
| Total Unidades | | | 1291 |

Fuente: Resultado del conteo físico realizado por la OCI

Adicionalmente, se evidenció que en el almacén de los elementos de consumo se tienen almacenados elementos de propiedad planta y equipo tales como impresoras, proyectores, escáner y cajas, al igual que 71 (chalecos de Bogotá Humana), como se evidencia en las siguientes imágenes:

Imágenes N°1



Fuente: Almacén de elementos consumibles UAECD

Hallazgo

(AC) Se evidenció que existen 12 elementos almacenados en la bodega, que no se encuentran relacionados en el kárdex de inventario de los elementos de consumo. De igual forma se tienen dispuestos en la bodega elementos de propiedad planta y equipo tales como impresoras, proyectores, escáner, y 71 chalecos, lo anterior incumpliendo lo

Avenida Carrera 30 No. 25-90.
 Torre A Pisos 11 y 12
 Torre B. Piso 2.
 Código Postal: 111311
 Conmutador 2347600
www.catastrobogota.gov.co
 Información: Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MEMORANDO

establecido en la Resolución 001 de 2001, en el numeral 2.3.3 Administración y Control de los Bienes – Funciones... *el funcionario encargado del área será responsable por la recepción, organización, custodia, manejo, conservación, administración y suministro, de los bienes de propiedad ya cargo de la entidad...* y numeral 4.1. Traslado de Bodega a Servicio... *Son egresos de bienes que salen del Almacén o Bodega con destino a las dependencias y funcionarios de la entidad para el desarrollo de sus funciones, para terceros en uso en desarrollo de los convenios, cuando así se pacte en los mismos, estos bienes pueden ser nuevos o reutilizados, Procedimiento Administrativo numeral 11. No es permitido a los responsables de Almacén y Bodega mantener en depósito bienes o elementos cuya salida ha sido perfeccionada,*”, además de lo establecido en MECI:2014 numeral 1.2.5 Políticas de Operación, en cuanto a que *“define los límites y parámetros necesarios para ejecutar los procesos y actividades en cumplimiento de la función, los planes, los programas, proyectos y políticas de administración del riesgo y de otros procesos previamente establecidos por la entidad”*.

1.3 Toma física de inventarios de bienes muebles e inmuebles

El conteo físico se llevó a cabo entre el 16 de junio y el 05 de julio de 2016, verificando frente al inventario general suministrado por la Subgerencia Administrativa y Financiera, que el elemento estuviera identificado con su respectiva placa de inventario, que la descripción de las características del equipo correspondieran con lo registrado en dicho inventario, y el estado del elemento.

Se realizó toma física de inventario de bienes muebles e inmuebles en la Unidad según selectivo, seleccionando 671 elementos (equivalente al 10.5% del total de activos con corte a 31 de mayo de 2016), entre los que se encontraban muebles, enseres y equipos de oficina (sillas, mesas, paneles entre otros), equipos de computación (computadores, mouse, teclados, tokens, servidores, equipo de seguridad informática entre otros), equipos de transporte (vehículos), equipos de comunicación (Televisores) y equipos médicos científicos (Equipo de órganos sentidos, fonendoscopio, silla de ruedas, balanza mecánica y camillas de emergencia).

1.3.1 Situaciones observadas respecto al inventario de los Token adquiridos por la Unidad

1. En la cuenta 16700221 Máquinas y equipos de computación, se encuentran registrados los tokens adquiridos por la Unidad mediante contrato No. 046 del 28 de abril de 2015 (proceso de selección abreviada subasta inversa presencial), para controlar la autenticación de usuarios (VPN).

Se revisaron los estudios de mercado, pliego de condiciones, contrato No. 046 de 2015, factura de venta No. 4587 expedida por GTS Global Technology Services, de fecha 18 de agosto de 2015, por valor de \$255.617.669 y documento denominado *“Entrada a almacén firewall fortinet proveniente de GTS” recibido en catastro el 18 de agosto de 2015 ER 219*. Se observó que fueron adquiridos 50 tokens por valor de \$74.977.288 sin IVA, cada uno por valor de \$1.499.545,76, indicando en el ítem “TIPO” *“Equipos para doble factor de autenticación One Time Password” y que se encontraban en poder de funcionarios 10 tokens*. Y asignación del presupuesto oficial.

2. Se realizó verificación y conteo físico a los 50 token, saldos en libros contables de la Unidad con corte a 31 de mayo de 2016 y reporte de logs y asignación de tokens.

MEMORANDO

Situaciones Evidenciadas

- Una vez verificado el contenido de los estudios previos y pliegos de condiciones del proceso contractual asociado a dicha adquisición, no se observó que se justificara la necesidad de contar con 50 tokens por parte de la Unidad para la realización de sus operaciones, ni los destinatarios de los mismos.

Se observó que el presupuesto oficial que se determinó con base en el estudio de mercado, fue de \$255.617.669 IVA incluido, el cual incluía la adquisición de: 2 firewall de nueva generación 1 plataforma de logs y reportes y 50 tokens (doble factor de autenticación para trabajos VPN). A partir de la verificación realizada al estudio de mercado que sirvió de base para establecer dicho presupuesto, se observó que en la “Constancia de Estudio de Mercado” folio N° 6 de la carpeta N° 1 del contrato 046-15, se realizó cuadro de análisis de precios con tres proveedores, en el cual se estableció la ponderación sobre las cotizaciones recibidas para la adquisición de los tokens, como se muestra a continuación:

Se evidenció que el costo unitario promedio de las cotizaciones recibidas para la ponderación de los valores de adquisición de los tokens, descritos en la “Constancia Estudio de Mercado”, fue de \$ 140.350 pesos M/cte. valor sin IVA. No obstante, el valor unitario de adquisición de cada uno de los tokens que figuran en la propuesta seleccionada ascendió a la suma de \$ 1.499.545 antes de IVA, valor que supera 10 veces el valor establecido por estudio de mercado (1.068%).

Tabla N° 3 Precios Unitarios Token Constancia Estudio de Mercado

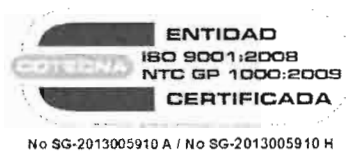
| PROponentes | VALOR COSTO UNITARIO TOKEN SIN IVA | VALOR IVA | VALOR TOTAL | VALOR TOTAL 50 TOKENS IVA INCLUIDO |
|--------------------|------------------------------------|--------------|---------------|------------------------------------|
| INFOCUMINICACIONES | \$140.517,00 | \$ 22.482,72 | \$162.999,72 | \$8.149.986,00 |
| OPENLINK | \$136.961,00 | \$ 21.913,76 | \$ 158.874,76 | \$7.943.738,00 |
| KAPPA10 | \$143.574,00 | \$ 22.971,84 | \$ 166.545,84 | \$8.327.292,00 |

Fuente: constancia estudio de mercado tomado de la carpeta del contrato 026 de 2015.

De igual forma se evidenció que el plazo de ejecución establecido en el numeral 2.5 de los Estudios y Documentos Previos, el cual describe: “El Plazo de ejecución se define para un total de quince (15) meses de la siguiente manera ...”, Fase de implementación tres (3) meses y fase de ejecución del servicio dos (12) meses, versus el plazo estipulado de ejecución del contrato 046 suscrito el 28 de abril de 2015, en el título Estipulaciones Contractuales, numeral 5°, Plazo de Ejecución “El plazo total de ejecución corresponde a un total de Dieciséis (16) meses, distribuidos de la siguiente manera...”, fase de implementación tres (3) meses y fase de ejecución del servicio trece (13) meses, los plazos descritos en los Estudios Previos y los plazos de ejecución fijados en el contrato N° 046 de 2015 difieren en un (1) mes en la fase de ejecución del servicio.

El proceso de contratación se adelantó a través de selección abreviada subasta inversa presencial No. 001 de 2015, el cual tuvo como objeto: “Seleccionar al proponente que ofrezca la propuesta más favorable para la adquisición,

Avenida Carrera 30 No. 25-90.
Torre A Pisos 11 y 12
Torre B. Piso 2.
Código Postal: 111311
Conmutador 2347600
www.catastrobogota.gov.co
Información: Línea 195



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



MEMORANDO

instalación, configuración y soporte de plataforma de seguridad (Firewalls de nueva generación) de la UAECD", proceso que concluyó en la firma del contrato 046 del 28 de abril de 2015, suscrito con el proveedor Global Technology Services GTS S.A.S identificado con NIT. 830.060.020-5, el cual incluía el suministro de 50 tokens por valor de \$ 86.973.654 IVA incluido, factura No. 4587 del 18 de agosto de 2015, la cual fue tramitada con las órdenes de pago No. 1562 y 1556 del 14 de septiembre de 2015.

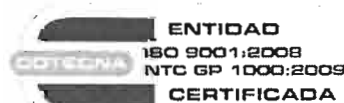
2. Se evidenció que de los 50 tokens que fueron adquiridos e ingresados a almacén de la Unidad desde el 18 de agosto de 2015, pasados once (11) meses aproximadamente desde su adquisición, es decir, con corte al 30 de junio de 2016, tan sólo se han asignado 9 tokens y los 41 restantes, aún se tienen guardados en el puesto de trabajo número 8 de la Subgerencia de Infraestructura Tecnológica, los cuales ascienden a la suma de \$71.318.393 (valor de adquisición) y valor en libros al corte del 31 de mayo de 2016 por \$61.769.739, reflejando una depreciación acumulada por valor de \$9.548.654, de bienes y/o elementos adquiridos y pagados que no se han utilizado a la fecha, como se refleja en la siguiente tabla:

Tabla N° 4 Relación de Activos Tokens

| ITEM | PLACA ACTIVO | DESCRIPCIÓN | VALOR HISTÓRICO | DEPRECIACIÓN ACUMULADA | VALOR EN LIBROS | ESTADO | OBSERVACIONES |
|------|--------------|--------------|----------------------|------------------------|----------------------|--------|---------------|
| 1 | 22517 | TOKEN | \$ 1.739.473 | \$ 232.894 | \$ 1.506.579 | NUEVO | REVISADO |
| 2 | 22524 | TOKEN | \$ 1.739.473 | \$ 232.894 | \$ 1.506.579 | NUEVO | REVISADO |
| 3 | 22525 | TOKEN | \$ 1.739.473 | \$ 232.894 | \$ 1.506.579 | NUEVO | REVISADO |
| 4 | 22526 | TOKEN | \$ 1.739.473 | \$ 232.894 | \$ 1.506.579 | NUEVO | REVISADO |
| 5 | 22527 | TOKEN | \$ 1.739.473 | \$ 232.894 | \$ 1.506.579 | NUEVO | REVISADO |
| 6 | 22528 | TOKEN | \$ 1.739.473 | \$ 232.894 | \$ 1.506.579 | NUEVO | REVISADO |
| 7 | 22529 | TOKEN | \$ 1.739.473 | \$ 232.894 | \$ 1.506.579 | NUEVO | REVISADO |
| 8 | 22530 | TOKEN | \$ 1.739.473 | \$ 232.894 | \$ 1.506.579 | NUEVO | REVISADO |
| 9 | 22531 | TOKEN | \$ 1.739.473 | \$ 232.894 | \$ 1.506.579 | NUEVO | REVISADO |
| 10 | 22532 | TOKEN | \$ 1.739.473 | \$ 232.894 | \$ 1.506.579 | NUEVO | REVISADO |
| 11 | 22533 | TOKEN | \$ 1.739.473 | \$ 232.894 | \$ 1.506.579 | NUEVO | REVISADO |
| 12 | 22534 | TOKEN | \$ 1.739.473 | \$ 232.894 | \$ 1.506.579 | NUEVO | REVISADO |
| 13 | 22535 | TOKEN | \$ 1.739.473 | \$ 232.894 | \$ 1.506.579 | NUEVO | REVISADO |
| 14 | 22536 | TOKEN | \$ 1.739.473 | \$ 232.894 | \$ 1.506.579 | NUEVO | REVISADO |
| 15 | 22537 | TOKEN | \$ 1.739.473 | \$ 232.894 | \$ 1.506.579 | NUEVO | REVISADO |
| 16 | 22538 | TOKEN | \$ 1.739.473 | \$ 232.894 | \$ 1.506.579 | NUEVO | REVISADO |
| 17 | 22539 | TOKEN | \$ 1.739.473 | \$ 232.894 | \$ 1.506.579 | NUEVO | REVISADO |
| 18 | 22540 | TOKEN | \$ 1.739.473 | \$ 232.894 | \$ 1.506.579 | NUEVO | REVISADO |
| 19 | 22541 | TOKEN | \$ 1.739.473 | \$ 232.894 | \$ 1.506.579 | NUEVO | REVISADO |
| 20 | 22542 | TOKEN | \$ 1.739.473 | \$ 232.894 | \$ 1.506.579 | NUEVO | REVISADO |
| 21 | 22543 | TOKEN | \$ 1.739.473 | \$ 232.894 | \$ 1.506.579 | NUEVO | REVISADO |
| 22 | 22544 | TOKEN | \$ 1.739.473 | \$ 232.894 | \$ 1.506.579 | NUEVO | REVISADO |
| 23 | 22545 | TOKEN | \$ 1.739.473 | \$ 232.894 | \$ 1.506.579 | NUEVO | REVISADO |
| 24 | 22546 | TOKEN | \$ 1.739.473 | \$ 232.894 | \$ 1.506.579 | NUEVO | REVISADO |
| 25 | 22547 | TOKEN | \$ 1.739.473 | \$ 232.894 | \$ 1.506.579 | NUEVO | REVISADO |
| 26 | 22548 | TOKEN | \$ 1.739.473 | \$ 232.894 | \$ 1.506.579 | NUEVO | REVISADO |
| 27 | 22549 | TOKEN | \$ 1.739.473 | \$ 232.894 | \$ 1.506.579 | NUEVO | REVISADO |
| 28 | 22550 | TOKEN | \$ 1.739.473 | \$ 232.894 | \$ 1.506.579 | NUEVO | REVISADO |
| 29 | 22551 | TOKEN | \$ 1.739.473 | \$ 232.894 | \$ 1.506.579 | NUEVO | REVISADO |
| 30 | 22552 | TOKEN | \$ 1.739.473 | \$ 232.894 | \$ 1.506.579 | NUEVO | REVISADO |
| 31 | 22553 | TOKEN | \$ 1.739.473 | \$ 232.894 | \$ 1.506.579 | NUEVO | REVISADO |
| 32 | 22554 | TOKEN | \$ 1.739.473 | \$ 232.894 | \$ 1.506.579 | NUEVO | REVISADO |
| 33 | 22555 | TOKEN | \$ 1.739.473 | \$ 232.894 | \$ 1.506.579 | NUEVO | REVISADO |
| 34 | 22556 | TOKEN | \$ 1.739.473 | \$ 232.894 | \$ 1.506.579 | NUEVO | REVISADO |
| 35 | 22557 | TOKEN | \$ 1.739.473 | \$ 232.894 | \$ 1.506.579 | NUEVO | REVISADO |
| 36 | 22558 | TOKEN | \$ 1.739.473 | \$ 232.894 | \$ 1.506.579 | NUEVO | REVISADO |
| 37 | 22559 | TOKEN | \$ 1.739.473 | \$ 232.894 | \$ 1.506.579 | NUEVO | REVISADO |
| 38 | 22560 | TOKEN | \$ 1.739.473 | \$ 232.894 | \$ 1.506.579 | NUEVO | REVISADO |
| 39 | 22561 | TOKEN | \$ 1.739.473 | \$ 232.894 | \$ 1.506.579 | NUEVO | REVISADO |
| 40 | 22562 | TOKEN | \$ 1.739.473 | \$ 232.894 | \$ 1.506.579 | NUEVO | REVISADO |
| 41 | 22563 | TOKEN | \$ 1.739.473 | \$ 232.894 | \$ 1.506.579 | NUEVO | REVISADO |
| | | TOTAL | \$ 71.318.393 | \$ (9.548.654) | \$ 61.769.739 | | |

Fuente: Listado Valor en Libros por Elemento a fecha 31/05/2016

Avenida Carrera 30 No. 25-90.
Torre A Pisos 11 y 12
Torre B. Piso 2.
Código Postal: 111311
Conmutador 2347600
www.catastrobogota.gov.co
Información: Línea 195



No SG-2013005910 A / No SG-2013005910 H


BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

MEMORANDO

Así mismo, se evidenció que 9 tokens fueron entregados a 7 servidores públicos y a dos contratistas de la Subgerencia de Infraestructura tecnológica como se muestra a continuación:

Tabla N° 5 Entrega de Token a Funcionarios y Contratistas

| PLACA ACTIVO | DESCRIPCIÓN | NOMBRE DE SERVIDOR PÚBLICO Y/O CONTRATISTA | DEPENDENCIA | CARGO | FECHA DE ENTREGA | OBSERVACIONES |
|--------------|-------------|--|--|---|------------------|--|
| 22514 | TOKEN | Cristian José Petro Petro | Subgerencia de Infraestructura Tecnológica | Subgerente Código 090 Grado 3 | 30-mar-16 | Comprobante de Traslado de Activo N° 179 |
| 22515 | TOKEN | Diego Mauricio Díaz | Subgerencia de Infraestructura Tecnológica | Profesional Especializado Código 222 Grado 07 | 30-mar-16 | Comprobante de Traslado de Activo N° 180 |
| 22516 | TOKEN | José Ignacio Saavedra Vivas | Subgerencia de Infraestructura Tecnológica | Profesional Especializado Código 222 Grado 09 | 30-mar-16 | Comprobante de Traslado de Activo N° 549 |
| 22518 | TOKEN | Fredy Varón García | Subgerencia de Infraestructura Tecnológica | Contratista SIT | 15-jun-16 | Contratista, Contrato No. 058 suscrito el 23 de mayo de 2016, fecha de terminación 19 de diciembre de 2016. Entrega realizada a través de memorando. |
| 22519 | TOKEN | Oscar Javier Ramírez Gómez | Subgerencia de Infraestructura Tecnológica | Profesional Especializado Código 222 Grado 10 | 30-mar-16 | Comprobante de Traslado de Activo N° 183 |
| 22520 | TOKEN | Luisa Fernanda Barragán Nieto | Subgerencia de Infraestructura Tecnológica | Técnico Operativo (Provisional) Código 314 Grado 05 | 30-mar-16 | Comprobante de Traslado de Activo N° 182 |
| 22521 | TOKEN | Mauricio García Buitrago | Subgerencia de Infraestructura Tecnológica | Profesional Especializado (Provisional) Código 222 Grado 10 | 30-mar-16 | Comprobante de Traslado de Activo N° 181 |
| 22522 | TOKEN | Jhon Jairo Acosta Jiménez | Subgerencia de Infraestructura Tecnológica | Profesional Especializado (Provisional) Código 219 Grado 04 | 30-mar-16 | Comprobante de Traslado de Activo N° 184 |
| 22523 | TOKEN | Omar Francisco Ruiz Reina | Subgerencia de Infraestructura Tecnológica | Contratista ESRI Colombia (Soporte de Licenciamiento ELA Licenciamiento Grandes Entidades) ARCGIS FOR SERVER - ARCGIS ONLINE - ARCGIS FOR DESKTOP | 15-jun-16 | Contratista, Contrato No. 011 suscrito el 16 de marzo 2016, con ESRI Colombia NIT 830.122.983, entrega realizada a través de memorando, Vigencia del contrato 8 meses. |

 Fuente: Listado Inventario General - Subgerencia Administrativa y Financiera

Avenida Carrera 30 No. 25-90.
 Torre A Pisos 11 y 12
 Torre B. Piso 2.
 Código Postal: 111311
 Conmutador 2347600
www.catastrobogota.gov.co
 Información: Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MEMORANDO

Se verificó el reporte de acceso “Reportes VPNs Con Token” entregado por la Subgerencia de Infraestructura Tecnológica el día 29 de julio de 2016 a través de correo electrónico, en el que se evidenció que para la vigencia 2015 (agosto a diciembre) se generaron los siguientes reportes consolidados de acceso:

Tabla N° 6 Reportes Acceso VPNs Con Token Vigencia 2015

| PLACA ACTIVO | DESCRIPCIÓN | NOMBRE DE SERVIDOR PÚBLICO Y/O CONTRATISTA | DEPENDENCIA | FECHA PRIMER INGRESO | TOTAL NUMERO DE CONEXIONES | TOTAL TIEMPO DE CONEXIÓN (HH:MM:SS) |
|--------------|-------------|--|--|----------------------|----------------------------|-------------------------------------|
| 22514 | TOKEN | Cristian José Petro Petro | Subgerencia de Infraestructura Tecnológica | 06-ago-15 | 136 | 157:52:11 |
| 22515 | TOKEN | Diego Mauricio Díaz | Subgerencia de Infraestructura Tecnológica | 11-ago-15 | 119 | 133:30:26 |
| 22516 | TOKEN | José Ignacio Saavedra Vivas | Subgerencia de Infraestructura Tecnológica | 10-ago-15 | 152 | 73:12:28 |
| 22519 | TOKEN | Oscar Javier Ramírez Gómez | Subgerencia de Infraestructura Tecnológica | 08-ago-15 | 156 | 218:35:53 |
| 22520 | TOKEN | Luisa Fernanda Barragán Nieto | Subgerencia de Infraestructura Tecnológica | 08-ago-15 | 5 | 00:22:10 |
| 22521 | TOKEN | Mauricio García Buitrago | Subgerencia de Infraestructura Tecnológica | 25-ago-15 | 63 | 60:18:35 |
| 22522 | TOKEN | Jhon Jairo Acosta Jiménez | Subgerencia de Infraestructura Tecnológica | 05-ago-16 | 70 | 51:05:37 |
| 22523 | TOKEN | Omar Francisco Ruiz Reina | Subgerencia de Infraestructura Tecnológica | 05-ago-15 | 243 | 85:22:54 |

Fuente: Subgerencia de Infraestructura Tecnológica Reportes VPNs Con Token con corte (Agosto Diciembre 2016)

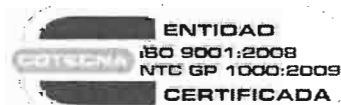
Observando que fueron utilizados por siete (7) usuarios, desde el 5 de agosto de 2015, fecha anterior al ingreso de estos elementos al almacén (inventarios) de la Unidad como consta en el documento denominado “Entrada a almacén firewall fortinet proveniente de GTS” recibido en catastro el **18 de agosto de 2015 ER 219**.

Para la vigencia 2016 (enero a 29 de julio), se generaron los siguientes reportes consolidados de acceso:

Tabla N° 7 Reportes Acceso VPNs Con Token Vigencia 2016

| PLACA ACTIVO | DESCRIPCIÓN | NOMBRE DE SERVIDOR PÚBLICO Y/O CONTRATISTA | DEPENDENCIA | FECHA PRIMER INGRESO | TOTAL NUMERO DE CONEXIONES | TOTAL TIEMPO DE CONEXIÓN (HH:MM:SS) |
|--------------|-------------|--|--|----------------------|----------------------------|-------------------------------------|
| 22514 | TOKEN | Cristian José Petro Petro | Subgerencia de Infraestructura Tecnológica | 07-ene-16 | 226 | 239:48:36 |

Avenida Carrera 30 No. 25-90.
Torre A Pisos 11 y 12
Torre B. Piso 2.
Código Postal: 111311
Conmutador 2347600
www.catastrobogota.gov.co
Información: Línea 195



No SG-2013005910 A / No SG-2013005910 H

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

MEMORANDO

| PLACA ACTIVO | DESCRIPCIÓN | NOMBRE DE SERVIDOR PÚBLICO Y/O CONTRATISTA | DEPENDENCIA | FECHA PRIMER INGRESO | TOTAL NUMERO DE CONEXIONES | TOTAL TIEMPO DE CONEXIÓN (HH:MM:SS) |
|--------------|-------------|--|--|----------------------|----------------------------|-------------------------------------|
| 22515 | TOKEN | Diego Mauricio Díaz | Subgerencia de Infraestructura Tecnológica | 01-ene-16 | 99 | 126:43:06 |
| 22516 | TOKEN | José Ignacio Saavedra Vivas | Subgerencia de Infraestructura Tecnológica | 04-ene-16 | 194 | 72:24:56 |
| 22518 | TOKEN | Fredy Varón García | Subgerencia de Infraestructura Tecnológica | 05-jun-16 | 25 | 20:30:48 |
| 22519 | TOKEN | Oscar Javier Ramírez Gómez | Subgerencia de Infraestructura Tecnológica | 03-ene-16 | 142 | 220:48:14 |
| 22520 | TOKEN | Luisa Fernanda Barragán Nieto | Subgerencia de Infraestructura Tecnológica | 31-ene-16 | 6 | 05:18:59 |
| 22521 | TOKEN | Mauricio García Buitrago | Subgerencia de Infraestructura Tecnológica | 05-ene-16 | 80 | 69:11:23 |
| 22522 | TOKEN | Jhon Jairo Acosta Jiménez | Subgerencia de Infraestructura Tecnológica | 03-ene-16 | 313 | 311:53:37 |
| 22523 | TOKEN | Omar Francisco Ruiz Reina | Subgerencia de Infraestructura Tecnológica | 10-ene-16 | 304 | 112:00:47 |

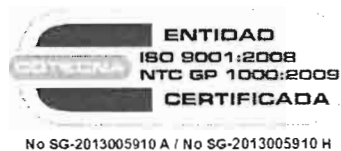
Fuente: Subgerencia de Infraestructura Tecnológica Reportes VPNs Con Token con corte (enero a julio 29 de 2016)

Hallazgo

(AC) Se evidenció que a la fecha fueron adquiridos mediante contrato No. 046 de 2015, 50 token por valor de \$74.977.288 sin IVA como se encuentra discriminado en el documento denominado “Entrada a almacén firewall fortinet proveniente de GTS” recibido en catastro el 18 de agosto de 2015 ER 219., cancelados mediante factura de venta No. 4587 expedida por GTS Global Technology Services, de fecha 18 de agosto de 2015, indicando en el ítem “TIPO” “Equipos para doble factor de autenticación One Time Password” y que se encontraban en poder de funcionarios 10 token, de los cuales a la fecha tan sólo han sido asignados 9 token y 41 valorados en libros por \$61.769.739 M/cte. no han sido utilizados después de once (11) meses aproximadamente de su adquisición y pago, los cuales se han depreciado en \$9.548.654, como consta en libros de contabilidad de la Unidad y que éstos fueron adquiridos por un mayor valor al arrojado en los estudios de mercado, en los cuales el costo unitario promedio de las cotizaciones recibidas para la ponderación de los valores de adquisición de los tokens, descritos en la “Constancia Estudio de Mercado”, fue de \$ 140.350 pesos M/cte. valor sin IVA y fueron adquiridos por valor unitario de \$ 1.499.545 antes de IVA, valor que supera 10 veces el valor establecido por estudio de mercado (1.068%), situación que podría configurar un presunto detrimento patrimonial a la Unidad.

Lo anterior conlleva al incumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, Artículo 26º.- “Del Principio de Responsabilidad. En virtud de este principio: 1o. Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado a proteger los derechos de la

Avenida Carrera 30 No. 25-90.
Torre A Pisos 11 y 12
Torre B. Piso 2.
Código Postal: 111311
Conmutador 2347600
www.catastrobogota.gov.co
Información: Línea 195



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

MEMORANDO

entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato. 2o. Los servidores públicos responderán por sus actuaciones y omisiones antijurídicas y deberán indemnizar los daños que se causen por razón de ellas” y lo dispuesto en la Ley 87 de 1993, “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”, artículo 2 “Objetivos del sistema de Control Interno”, ítem a) “Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten”

1.3.2 Situaciones observadas respecto al inventario de vehículos

En el procedimiento 10-101-PR-36 v4 Administración de bienes muebles, se dispone en el numeral 3. Condiciones de operación, que “...Los activos fijos que ingresen al almacén, deben identificarse con una placa autoadhesiva, en la cual aparece un código de barras y el número consecutivo asignado dentro del inventario...”.

En la cuenta 16750201 Equipos y máquinas para transporte, se encuentran registrados 27 vehículos con que cuenta la Unidad. Se realizó verificación y conteo físico a 17 vehículos ubicados en el parqueadero de la Unidad, encontrando las siguientes situaciones:

Situaciones evidenciadas

Se evidenció que se tiene tres (3) vehículos sin la placa de inventario de activo asignado por la Unidad.

Tabla N° 8 Relación de Activos Sin Placa

| PLACA ACTIVO | DESCRIPCIÓN | ESTADO | OBSERVACIÓN |
|--------------|-----------------------------------|--------|---------------------|
| 14343 | vehículo Chevrolet Vitara OBG-180 | Bueno | SIN PLACA DE ACTIVO |
| 15308 | Vehículo Chevrolet LUV OBE-031 | Bueno | SIN PLACA DE ACTIVO |
| 15403 | Vehículo Daihatsu Terios OBH-509 | Bueno | SIN PLACA DE ACTIVO |

Fuente Listado Inventario General – Subgerencia Administrativa y Financiera

Hallazgo

(AC) Se evidenció en tres vehículos de la Unidad, que no se cuenta con placa de inventario de activo que permita el control de estos bienes, lo anterior incumpliendo lo establecido en el numeral 3 del procedimiento 10-101-PR-36 v4 Administración de bienes muebles, en cuanto a que “...Los activos fijos que ingresen al almacén, deben identificarse con una placa autoadhesiva, en la cual aparece un código de barras y el número consecutivo asignado dentro del inventario...”, así como lo dispuesto en la Resolución 001 de 2001, en el numeral 2.3.3 Administración y Control de los Bienes – Funciones...el funcionario encargado del área será responsable por la recepción, organización, custodia, manejo, conservación, administración y suministro, de los bienes de propiedad y a cargo de la entidad...”, y lo establecido en MECI:2014 en el elemento 2.1.1 Autoevaluación del control y gestión, en cuanto a que es el “mecanismos de verificación y evaluación, que le permiten a la entidad medirse a sí misma, al proveer la información necesaria para establecer si ésta funciona efectivamente o si existen desviaciones en su operación, que afecten el objetivo para el cual fue creada”.

MEMORANDO

1.4 Verificación de los informes de pérdida de elementos vigencia 2015 y 2016.

En el procedimiento Pérdida de Recursos código 10-101-PR-38 v4, se establece dentro de las Condiciones especiales de operación, Numeral 3, que “*El Subgerente Administrativo y Financiero deberá reportar a la Oficina Asesora Jurídica las situaciones de pérdida de recursos dentro de los cinco días hábiles, con el fin de que ésta tome las medidas administrativas a que haya lugar...*”

Se realizó verificación de los comunicados de pérdida de elementos enviados por la Subgerencia Financiera y Administrativa a la Oficina Asesora Jurídica.

Situación Evidenciada

Se observó que durante la vigencia 2015 y con corte a 31 de mayo de 2016, la Subgerencia Administrativa y Financiera comunicó a la Oficina Asesora Jurídica que no se presentaron pérdidas de elementos incluidos en el inventario de la Unidad, según la siguiente relación:

Tabla N° 9 Reporte Pérdidas de Elementos

| AÑO | MES | No. CORDIS | FECHA DE RADICACIÓN |
|------|--------------------------------------|-------------|---------------------|
| 2015 | ENERO | 2015IE1219 | 11-feb-15 |
| 2015 | FEBRERO | 2015IE2519 | 19-mar-15 |
| 2015 | MARZO - ABRIL - MAYO - JUNIO - JULIO | 2015IE8449 | 12-ago-15 |
| 2015 | AGOSTO - SEPTIEMBRE | 2015IE11248 | 15-oct-15 |
| 2015 | OCTUBRE - NOVIEMBRE - DICIEMBRE | 2016IE867 | 01-feb-16 |
| 2016 | FEBRERO | 2016IE2294 | 07-mar-16 |
| 2016 | MARZO | 2016IE3399 | 01-abr-16 |
| 2016 | ABRIL | 2016IE4500 | 02-may-16 |
| 2016 | MAYO | 2016IE5706 | 03-jun-16 |

Fuente: Memorandos Internos Subgerencia Administrativa y Financiera

1.5 Informe de toma física de inventarios año 2015.

La Resolución 001 de 2001 establece en el numeral 4.10.1.2 *Toma física o verificación, Procedimiento Administrativo* ítem 1. “*Para el levantamiento de la información de los bienes en servicio, se diseñará una plantilla de recolección de información, la que contendrá por lo menos los siguientes campos: Fecha de elaboración del inventario, funcionario responsable de los elementos, área o ubicación, descripción del bien, número de placa o código, marca, serie, estado, nombre y firma de quien recoge la información y nombre y firma del funcionario que la suministra*”

Se verificó el informe de inventarios por dependencia remitido por la Subgerencia Administrativa y Financiera para la vigencia 2015, y remitido al Contador de la Unidad con memorando No. 2016IE1927 radicado el 23 de febrero de 2016.

MEMORANDO

Situación Evidenciada

Se observó que la toma física de inventario de la Unidad, fue llevada a cabo por la Subgerencia Administrativa y Financiera en los meses de octubre a diciembre de 2015, y que dicho inventario fue suscrito por el responsable del proceso.

Se verificó el inventario por dependencias remitido, evidenciando que se incluyeron los siguientes datos: Entidad, unidad ejecutora, dependencia, proyecto, placa, elemento, tipo, responsable, código de barras y valor histórico. Se evidenció que el inventario por dependencia, no contenía la siguiente información: marca, serie y estado del elemento, el nombre y la firma del funcionario que recogió la información y el nombre de quien la suministra. Adicionalmente, no se evidenció generación de acta con los pormenores de la toma física del inventario.

Hallazgo

(AC) Se evidenció que la planilla destinada para la recolección de información de inventario físico de la vigencia 2015, no contenía la descripción de la marca, serie y estado del elemento, el nombre y la firma del funcionario que recoge la información y el nombre del funcionario que la suministra, ni se evidenció la generación de acta con los pormenores de la toma física del inventario, lo anterior incumpliendo lo establecido en la Resolución 001 de 2001 numeral 4.10.1.2 *Toma física o verificación, Procedimiento Administrativo* ítem 1. “Para el levantamiento de la información de los bienes en servicio, se diseñará una plantilla de recolección de información, la que contendrá por lo menos los siguientes campos: Fecha de elaboración del inventario, funcionario responsable de los elementos, área o ubicación, descripción del bien, número de placa o código, marca, serie, estado, nombre y firma de quien recoge la información y nombre y firma del funcionario que la suministra”, Acta o Informe Final de la Toma Física en la Bodega y lo descrito en el numeral 4.10.1.3. *Informes a emitir para formalizar el proceso de toma física en la entidad - Inventario Físico* “En los informes deben quedar relacionados todos los elementos de consumo y devolutivos que se tengan en bodega y los bienes devolutivos en servicio, de propiedad y a cargo de la entidad...”, incumpliendo adicionalmente lo dispuesto en el numeral 1.2.5 Políticas de Operación de MECI:2014.

1.6 Conciliación Almacén de enero a mayo de 2016.

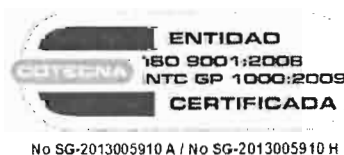
En el Procedimiento Administración de bienes muebles código 10-101-PR-36 v4, se dispone en el capítulo Descripción de actividades, literal C- Informe mensual de cierre contable, numeral 3 Generar informe cierre contable de consumo que el encargado de Almacén debe “Ingresar al aplicativo SAE y genera informe de cierre contable mensual para elementos de consumo, imprime y firma para dejarlo como soporte del informe a enviar al Subproceso de Gestión Contable”.

Se verificaron los soportes de las conciliaciones de almacén de los meses de enero a mayo de 2016 generadas por el contador de la Unidad y se compararon con el saldo en la cuenta contable 191001 “Materiales y Suministros” descrita en el balance de prueba.

Situaciones evidenciadas

Se observó que los saldos reportados por el almacén en las conciliaciones no presentaron diferencias con los saldos reportados en los balances de prueba de los meses de enero a mayo de 2016 como se muestra en la siguiente tabla.

Avenida Carrera 30 No. 25-90.
Torre A Pisos 11 y 12
Torre B. Piso 2.
Código Postal: 111311
Conmutador 2347600
www.catastrobogota.gov.co
Información: Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MEMORANDO

Tabla N° 10 Saldos Almacén y Contabilidad.

| MES | SALDO BALANCE DE PRUEBA | SALDO CONCILIACIÓN ALMACÉN |
|---------|-------------------------|----------------------------|
| ENERO | \$ 36.689.521,48 | \$ 36.689.521,48 |
| FEBRERO | \$ 37.000.141,96 | \$ 37.000.141,96 |
| MARZO | \$ 36.081.919,87 | \$ 36.081.919,87 |
| ABRIL | \$ 35.513.558,65 | \$ 35.513.558,65 |
| MAYO | \$ 35.088.975,99 | \$ 35.088.975,99 |

Fuente: Conciliación de Almacén y Balance de Prueba-Contabilidad SAF.

Sin embargo, teniendo en cuenta la toma física de inventarios realizada por la OCI al almacén de la Unidad, se evidenció que existen diferencias (sobrantes y faltantes) en artículos, que ascienden a la suma de \$1.774.176,30, la cual no se encuentran evidencias en las respectivas conciliaciones.

CONCLUSIONES

1. A partir del seguimiento realizado al Comité de inventario y la toma física de inventario según selectivo realizada por esta Oficina, se concluye que el Sistema de Control Interno de la gestión de bienes e inventario en la UAECD presenta deficiencias, situación que deberá ser subsanada a partir de la implementación de las acciones de mejora relacionadas en el presente informe.
2. Los resultados de la revisión documental realizada en este informe y las evidencias obtenidas de acuerdo con los criterios definidos, se refieren sólo a los documentos examinados y no se hacen extensibles a otros soportes.

RECOMENDACIONES

1. Implementar las acciones de mejora derivadas de los hallazgos relacionados en el presente informe, realizando el análisis de causa raíz y la definición del plan de acción en cumplimiento del procedimiento acciones de mejora código 14-143-PR-84 v5.
2. Realizar la actualización y ajustes pertinentes al inventario de los elementos de consumo del almacén, según situaciones evidenciadas y hallazgos.
3. Evaluar la necesidad de tomar acciones disciplinarias frente al proceso de contratación y la administración de los tokens adquiridos por la Unidad a través del contrato N° 046 de 2015, de acuerdo con las situaciones evidenciadas por la OCI.
4. Desarrollar la función asignada al Comité de inventarios, asociada con *“Fomentar la cultura del cuidado, control y custodia de los bienes muebles públicos de carácter devolutivo, de consumo controlado y de consumo, que han sido entregados a las distintas dependencias que componen la UAECD, para el ejercicio de sus funciones”*, la cual permitirá que se aplique el principio de autocontrol en la gestión de bienes e inventarios, por parte de los responsables de los procesos.

MEMORANDO

5. El presente informe se remite para conocimiento y en caso que consideren pertinente darle traslado a la Oficina de Control Disciplinario.

Agradecemos a los responsables de los procesos remitir las observaciones respecto a los resultados del presente informe, antes del próximo martes 09 de agosto de 2016, a los correos avillamil@catastrobogota.gov.co y hagudelo@catastrobogota.gov.co. Si transcurrida esta fecha no se ha recibido observación alguna, se procederá a registrar las acciones correspondientes en el aplicativo ISODOC, para que el responsable del proceso realice el análisis de causas y determine el plan de acción que permita eliminar la causa raíz identificada. Esta Oficina realizará seguimiento y verificación a la eficacia de las acciones implementadas.

Cordialmente,


ALBA ENIDIA VILLAMIL MUÑOZ
Jefe de Oficina de Control Interno

Copia: Olga Lucía López M. – Gerente Corporativa
Olga Lucía Cross G. – Subgerente Administrativa y Financiera
Eliécer Vanegas M. – Gerente de Tecnología
Cristian José Petro P. – Subgerente de Infraestructura Tecnológica

Elaboró y Verificó: Hederson Agudelo Ortiz
Revisó: Alexandra Yomayuzo C.

